

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N°23,
24 DE AGOSTO DE 2022**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:09 horas se abre la Sesión, presidida por la Concejala Sra. Silvana Poblete Romero, en ausencia del Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sra. Presidenta:

- Informa que el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de licencia médica, por COVID-19.
- Informa que se suspendió el lanzamiento del FONDEVE, hasta fines del mes de septiembre de este año.

3.- Aprobación del Concejo Municipal de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 20 y 21 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

Sr. Presidenta:

Somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N° 20

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 106

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N°20 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

Sra. Presidenta:

Somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N° 21

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Señala que rechazará el acta N° 21, ya que figura que el Sr. Alcalde votó y no lo hizo, y que además, por ley, no le correspondía votar.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Indica que rechazará el acta N° 21, ya que se hace mención que el Sr. Alcalde votó y claramente no lo hizo.

Concejala Sra. Karla Aceituno:

- Indica que rechazará el acta N° 21, por lo ya indicado.

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Señala que aprobará el acta N° 21, ya que, además, el voto del Sr. Alcalde no altera el resultado.

Concejala Srta. Bernardita Aguirre:

- Indica que aprobará el acta N° 21.

Concejal Sr. Cristian Carmona:

- Señala que aprobará el acta N° 21.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Indica que rechazará el acta N° 21, por lo ya indicado.

Sra. Presidenta:

- Señala que escuchó atentamente el audio de la sesión correspondiente al acta N° 21, aunque no tiene el audio completo, y que el Sr. Alcalde no se pronunció con su voto, por lo que rechaza el acta N° 21

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	RECHAZA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aida Chacón Barraza	RECHAZA
Don Sergio Urbina Núñez	RECHAZA
Don José Luis Díaz Díaz	RECHAZA
Doña Karla Aceituno Saldías	RECHAZA

ACUERDO N° 107

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, con los votos a favor de los/as Señores/as Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA, DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA y DOÑA BERNARDITA

AGUIRRE CABEZAS; y con los votos en contra de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA, DON SERGIO URBINA NÚÑEZ, DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, rechazó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

- 4.- **Aprobación del Concejo para complementar acuerdo de Concejo N° 81, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio del 2022, relativo al llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del “Servicio de Mantenimiento, Suministro e Instalación de señales de tránsito comuna de La Granja”, por el período de 4 años, en el sentido de adicionar a los recursos disponibles un monto de \$ 404.000.000, por concepto de suministros.**

Expone: Nicolás Moyano – Encargado de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SRA. PRESIDENTA RETIRA PUNTO DE TABLA POR FALTA DE ANTECEDENTES

- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal para el llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Casa de adulto Mayor Malaquías Concha”. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM. Expone: Sergio Gonzalez – Profesional de la Dirección de Administración de Salud Municipal.**

Sr. Sergio Gonzalez Profesional de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

Realiza la exposición ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



- **CASA ADULTO MAYOR MALAQUIAS CONCHA**
 - FINANCIAMIENTO CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD
 - FINANCIAMIENTO HABILITACION Y OPERACION DEPTO DE SALUD

DISPOSITIVO DE SALUD

- Objetivo: Atender a los AM en áreas de entretención, salud, compañía.
- Inversión Municipal 2022: \$240 millones para la construcción
- Inversión Salud 2023: \$ 60 millones para la habilitación (Escritorios, Sillas, Mesas, Computadores, Camillas, Equipamiento para Actividades)
- Departamento de Salud además se hará cargo de los profesionales, la seguridad, el aseo y los costos básicos de funcionamiento
- Puesta en Marcha: Mayo 2023

Actividades

- Ejercicios de Motricidad, de Memoria, etc.
- Compartir con otras CAM
- Organizar Viajes, Celebraciones, Fotografías
- Bailes, Dominó, Bochas, Cartas
- Podología, Kinesiología, Psicología, Médico etc.
- Cocina en grupo
- Otras

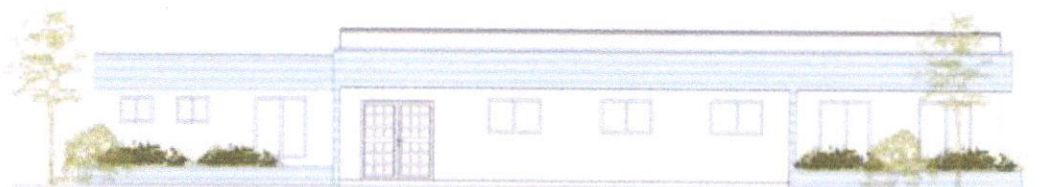
Personal

- Terapeuta Ocupacional
- Psicolog@s
- Kinesiólog@s
- Administrativ@s
- Medic@s
- Podolog@s
- Monitores
- Asistentes Sociales

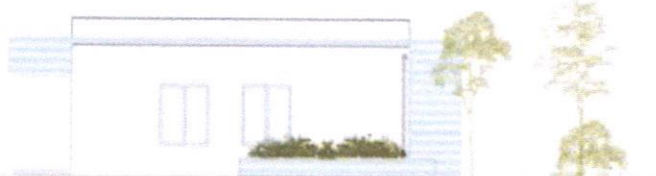
CAM Malaquías Concha

- 307 Mt2 es mas del doble superficie de las CAM que ya existen
- 2 baños para funcionarios
- 4 baños para público (2 hombres y 2 mujeres) con acceso universal
- 2 Salas multiuso conectadas: Actividades deportivas - esparcimiento
- 1 amplio comedor
- 1 Cocina: Actividades culinarias
- 3 box multipropósito: Acciones de Salud
- 2 oficinas para trabajo oficina de funcionarios
- Patio para actividades y descanso

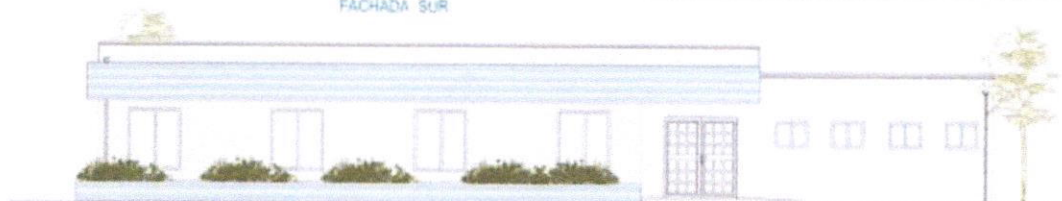




FACHADA ORIENTE CALLE PARRAL



FACHADA SUR



FACHADA PONIENTE



FACHADA NORTE



• SALAS MULTIUSOS PARA ACTIVIDADES DE MULTIPROPOSITO



COCINA PARA ACTIVIDADES DE EDUCACION ALIMENTACION SANA



EXTERIORES CON AREAS VERDES PARA DESCANSO

Etapas

- | | |
|---|------------|
| 1. Se realizaron 6 reuniones con la Comunidad (Dideco) | ✓ |
| 2. La DOM aprobó las EETT y los Planos | ✓ |
| 3. Los recursos fueron aprobados por el Concejo Municipal | ✓ |
| 4. Autorizar el llamado a Licitación (Concejo) | Agosto 22 |
| 5. Publicación Portal de la Licitación (Secplac) | Agosto 22 |
| 6. Adjudicación de La Obra (Administración Municipal) | Octubre 22 |
| 7. Inicio Obras | Nov 22 |
| 8. Recepción de la Obra (Dom) | Abril 23 |
| 9. Adquisición del Mobiliario por Salud (Salud) | Enero 23 |
| 10. Asignación del Personal de Salud (Salud) | Abril 23 |
| 11. Puesta en Marcha (Municipalidad) | Mayo 23 |

MAQUETA 3D

CAM MALAQUIAS CONCHA

(SE PRESENTÓ VIDEO SOBRE MAQUETA).

ACUERDO N° 108

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del proyecto “Casa de adulto Mayor Malaquías Concha”, con un presupuesto referencial de:

- Inversión Municipal 2022 : \$240.000.000 para la construcción.
- Inversión Salud 2023 : \$60.000.000 para la habilitación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

6.- Aprobación del Concejo Municipal para la celebración de trato directo, del “Servicio de Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público comuna de La Granja”, actualmente vigente, por el lapso de 1 mes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Carlos Álvarez G. – Profesional de la Dirección de Obras Municipales

Se hace presente que no se efectuó la exposición y se resolvió sobre la base de los antecedentes enviados en la citación.

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aida Chacón Barraza	APRUEBA

Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 109

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó la celebración de trato directo, para el “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público comuna de La Granja”, actualmente vigente, por el lapso de 1 mes y por un monto de \$ 39.580.962, IVA INCLUIDO. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

7.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del “Servicio Arriendo de Vehículos para Transporte de personal y carga para el Departamento de Administración de Salud Municipal de la Municipalidad de la Granja”, por 2 años:

- Dos vehículos para el Centro Comunitario de Salud Mental Cosam (una van y una camioneta).
- Una Van para el Programa de Postrados, y Dos vehículos para la entrega de leche y fármacos a domicilio de Adultos Mayores.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Alejandro Jofré S. – Director (S) de Administración de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Administración de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

AUTORIZACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

1) DOS VEHÍCULOS PARA EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL COSAM (UNA VAN Y UNA CAMIONETA) POR 2 AÑOS.

2) UNA VAN PARA EL PROGRAMA DE POSTRADOS, Y DOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE LECHE Y FÁRMACOS A DOMICILIO DE ADULTOS MAYORES. (POR 2 AÑOS)

Departamento de Salud Municipal



RENOVACIÓN DE CONTRATO DE 2 VEHÍCULOS PARA EL USO DE TODOS LOS PROGRAMAS DE COSAM POR 2 AÑOS.

1 Van uso para todos los equipos (Vencimiento 31 Octubre)

Acciones que realiza:

- Visita domiciliaria Integral
- Rescates a pacientes con poca adherencia
- Atención domiciliaria para usuarios SENDA
- Trasladar a usuarios de sala de estimulación.
- Salidas psico-educativas y recreativas para usuarios SENDA

1 Camioneta para uso de equipo postrados y equipos de Salud Mental (Vencimiento 31 Octubre)

Acciones que realiza:

- Visita domiciliaria equipo postrados.
- Entrega y rescate de catres clínicos en los domicilio de los usuarios del programa.
- Entrega de beneficio (pañales, sabanillas, ensure) a pacientes críticos.
- Visita domiciliaria Integral
- Rescates a pacientes con poca adherencia



JORNADA	MOVIL. DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
AM	FURGON	CAID-DIRECCION	ADULTOS TTO	INFANTO ADOLESCENTES	ADULTOS TTO	INFANTO ADOLESCENTES
	CAMIONETA	POSTRADOS	ADULTOS SM	POSTRADOS	POSTRADOS	POSTRADOS
COLACION	.	14:00 - 15:00	13:00 - 14:00	13:00 - 14:00	14:00 - 15:00	.
PM	FURGON	CAID	ADULTOS SM	CAID	INFANTO ADOLESCENTES	.
	CAMIONETA	POSTRADOS	POSTRADOS	ADULTOS SM	POSTRADOS	.

COLACION PARA EL FURGÓN LOS DIAS QUE LE TOQUE CON ADICCIÓN ADOLESCENTE ES DE 13:00 A 14:00 HORAS



PROGRAMA POSTRADOS



Entre los meses de abril y mayo del presente año, se llevo a cabo la licitación pública ID 2963-28-LQ22, destinada a adjudicar el servicio de 3 Van con capacidad para 8 pasajeros, para el Programa de Postrados, lográndose adjudicar sólo una.

El Programa de Postrados utiliza el vehículo para el traslado de un equipo multidisciplinario de profesionales de cada CESFAM (Médico, Enfermera, Tens, Asistente Social) hasta los domicilios de los pacientes postrados. Se requiere una Van por cada CESFAM.

Solicitamos la autorización para licitar la contratación del servicio de arriendo de un vehículo estilo van para el programa.

PERÍODO CONTRATACIÓN: 2 años



**VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE FÁRMACOS Y
ALIMENTOS A DOMICILIOS DE ADULTOS MAYORES**



Durante la pandemia se licitaron 3 vehículos para la entrega de medicamentos y alimentos a domicilios de adultos mayores con financiamiento del SSMSO.

Esta iniciativa fue muy bien evaluada por los usuarios, generando una necesidad de seguir implementándola.

Solicitamos la autorización para licitar la contratación del arriendo de 2 vehículos que permitan continuar con la actividad.

PERÍODO CONTRATACIÓN: 2 años



Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aida Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 110

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA

POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del “Servicio Arriendo de Vehículos para Transporte de personal y carga para el Departamento de Administración de Salud Municipal de la Municipalidad de la Granja”, por 2 años, con el siguiente presupuesto referencial:

Tipo Vehículo	Diario	Mensual (21 días)	Anual
Arriendo camioneta	\$60.000	\$1.260.000	\$15.120.000
Arriendo automóvil	\$50.000	\$1.050.000	\$12.600.000
Arriendo VAN	\$70.000	\$1.470.000	\$17.640.000

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

8.- **Aprobación del Concejo Municipal para la contratación directa del “Servicio de Laboratorio Clínico en los Centros de Salud Familiar y Unidades dependientes del Departamento de Administración de Salud Municipal de la Municipalidad de la Granja” con el proveedor Diagmed Ltda.”, por 1 mes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

Expone: Alejandro Jofré S. – Director (S) de Administración de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Administración de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

**AUTORIZACIÓN PARA
EXTENSIÓN VIGENCIA
CONTRATO
LABORATORIO DIAGMED
POR 1 MES**

Departamento de Salud Municipal

EXTENSIÓN VIGENCIA CONTRATO LABORATORIO DIAGMED POR 1 MES



"SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO EN LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA" ID 2963-52-LR22 en proceso de licitación pública en el portal de compras públicas.

PERÍODO CONTRATACIÓN: 1 año desde 01 de septiembre 2022 al 31 de agosto del 2023

PRESUPUESTO A PROPONER EN LICITACIÓN: \$670.000.000/año



TOMA DE MUESTRAS



El laboratorio se compromete a tomar, procesar e informar distintos exámenes en donde se incluye:

- Exámenes de sangre hematología (hematocrito, hemograma, hemoglobina glicosilada, etc.)
- Sangre bioquímico (perfil lipídico, glucosa, PTGO, etc.),
- Exámenes hormonales (TSH, parathormona, etc.)
- Inmunológicos (factor reumatoideo)
- Microbiológicos (Urocultivo, R.P.R, V.D.R.L, etc.)
- Exámenes de deposiciones, exudados, secreciones y otros líquidos (hemorragias ocultas, flujo vaginal, etc.)
- Exámenes de orina (orina completa, microalbuminuria, etc.)

Durante la vigencia del convenio se podrán incorporar otros exámenes a requerimiento del DASM que tengan código FONASA



LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO



SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO LA GRANJA

Las presentes bases están relacionadas con la licitación pública llamada SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO EN LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

Monto	Fecha de publicación	Fecha de cierre
Igual o superior a 5.000 UTM	25/07/2022	25/08/2022 (En 14 días)
I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	276	6



CONSIDERACIONES GENERALES



- Tiene fecha tentativa de adjudicación 30 de agosto 2022 y contrato actual caduca el mismo día.
- Se considera trato directo, ya que por contingencia es necesario dar continuidad al servicio.



Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aida Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 111

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes aprobó la contratación directa del "Servicio de Laboratorio Clínico en los Centros de Salud Familiar y Unidades dependientes del Departamento de Administración de Salud Municipal de la Municipalidad de la Granja" con el proveedor Diagmed Ltda.", por 1 mes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

9.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato de los siguientes proyectos:**

a) **Mejoramiento Multicancha Manco Cápac, código PMU 1-C-2022-407.**

b) **Mejoramiento Multicancha Juventud Palma, código PMU 1-C-2022-408.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Andrés Rivas F. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Andrés Rivas F. – Profesional de la de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



Estos proyectos tienen por finalidad:

- Recuperar y mejorar la infraestructura deportiva de la Multicancha Manco Cápac y Juventud Palma.
- Potenciar el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de diversas actividades deportivas y recreativas, entre su población y muy especialmente entre los niños, jóvenes y adultos.
- Contrarrestar el sedentarismo y promover una vida más saludable.

Secretaría Comunal de Planificación

Bustre Municipalidad de La Granja

MULTICANCHA MANCO CAPAC

SITUACION ACTUAL



FICHA TECNICA
MULTICANCHA MANCO CAPAC MANCO CAPAC CON ISLA MORELOS
POBLACION MILLALEMU

Bustre Municipalidad de La Granja

SITUACION ACTUAL



- Carpeta con fisuras
- Cierres perimetrales deteriorados
- Mobiliario deportivo deteriorado
- Juego Infantil deteriorado

Ilustre Municipalidad de La Granja

MULTICANCHA JUVENTUD PALMA

SITUACION ACTUAL




FICHA TECNICA
PASAJE 6 - PASAJE 7 Y PASAJE 8
YUNGAY

JUVENTUD PALMA
POBLACION

Ilustre Municipalidad de La Granja


SITUACION ACTUAL



- Carpeta asfáltica con grietas
- Cierres perimetrales deteriorados
- Mobiliario deportivo deteriorado
- Entorno de cancha sin uso

Ilustre Municipalidad de La Granja

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MULTMANCO CAPAC



El proyecto considera

- Construcción de la carpeta mediante hormigón pulido
- Construcción de Cierre Perimetral 563 m²
- Implementación deportiva
- Instalación de Juego Infantil modular e Inclusivo
- Provisión de especies arbóreas
- Provisión e instalación de 8 proyectores LED de 200W

Fuente	Ítem	Monto \$
PMU – EME – SUBDERE	Obras Civiles y Equipamiento	70.900.575

Ilustre Municipalidad de La Granja

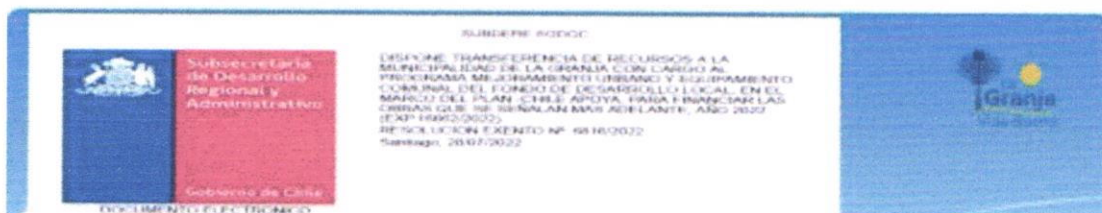
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MULT JUVENTUD PALMA



El proyecto considera

- Construcción de la carpeta mediante hormigón pulido
- Construcción de Cierre Perimetral 684 m²
- Ejecución de zonas de trote con instalación de pasto sintético 217 m²
- Implementación deportiva
- Provisión e instalación de arbustos
- Provisión e instalación de 12 proyectores LED de 200W

Fuente	Ítem	Monto \$
PMU – EME – SUBDERE	Obras Civiles y Equipamiento	74.571.295



SUBSECRETERÍA

DELECCIÓN TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DEL PLAN CHILE APOYA PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA GRANJA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 4816/2022
Santiago, 26.07.2022

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

VISTOS

El Decreto Ley Nº 1.928, de 1975, que Proroga Atribuciones y Coberturas de las Subsecretarías de Estado, la Ley Nº 18.399, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el D.F.C. Nº 1 de 2008, de 1980, del Ministerio del Interior, que Proroga y Amplía Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Clave Nº 07, letra c) de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03 de la Ley Nº 21.995, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el Decreto Nº 989, de fecha 22 de junio de 2022, del Ministerio del Interior, que modifica el presupuesto de cada Subsecretaría, actualizando los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que ha normado sobre procedimiento de revisión de cuentas, el Decreto Nº 72, de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que ordena Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo las Resoluciones Nº 7 y de 2010, y Nº 16 del año 2020, ambos de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre ejecución de trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya, Plan de Recuperación Inclusiva, consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en dar un apoyo a las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el fortalecimiento del Poder Local, que busca como propósito promover la actividad, el empleo y la inversión privada a partir de nuevos proyectos de inversión privados en obras de obra y conducir viables en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.

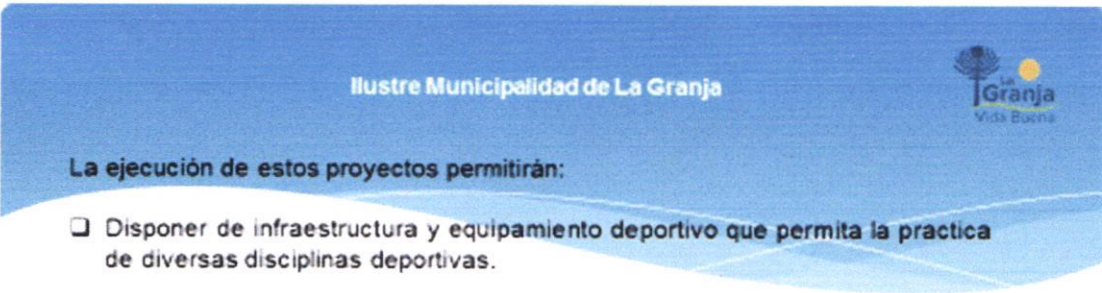
2.- Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se perfila, entre otros elementos, a través del desarrollo de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, y el Programa de Mejoramiento de Barrios.

RESUELVO

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNASE la transferencia de recursos a la Municipalidad de La Granja con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para el financiamiento de las iniciativas que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a las mismas.

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-407 [CHA]	MEJORAMIENTO MULTICANCHA MANICO CAPAC	LA GRANJA	2022	70.900.575.
1-C-2022-408 [CHA]	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA	LA GRANJA	2022	74.571.295.

ARTÍCULO 2º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de La Granja en una sola cuota una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.



La ejecución de estos proyectos permitirán:

- Disponer de infraestructura y equipamiento deportivo que permita la practica de diversas disciplinas deportivas.
- Fomentar la practica deportiva.
- Desarrollar actividades deportivas, que permitan disminuir los efectos en la salud fisica de las personas asociados a la falta de actividad deportiva en el contexto de la pandemia.

Secretaría Comunal de Planificación

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA DEL

1.- PROYECTO: MEJORAMIENTO MULTICANCHA MANCO CAPAC 1-C-2022-407

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$70.900.575.-

2.- PROYECTO: MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA 1-C-2022-408

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$74.571.295.-



Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aida Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 112

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA

POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as.; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato de los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento Multicancha Manco Cápac, código PMU 1-C-2022-407, con monto máximo disponible de \$70.900.575.
- b) Mejoramiento Multicancha Juventud Palma, código PMU 1-C-2022-408, con monto máximo disponible de \$74.571.295.-

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

10.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 6 - Salud. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a), de la Ley Nº 18.695.

Expone: Tamara Olave R. - Encargada de unidad de Presupuestos de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Srta. Tamara Olave R. - Encargada de unidad de Presupuestos de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
05	03	006	002	013	PS - SSO - RESOLUTIVIDAD	46.563
05	03	006	002	016	PS - SSO - ODONTOLOGICO GES ADULTO	9.038
05	03	006	002	018	PS - SSO - ODONTOLOGICO INTEGRAL	16.268
05	03	006	002	025	PS - SSO- APOYO GESTION / DIGITADORES	21.568
05	03	006	002	034	PS - SSO - COSAM PPV	6.057
05	03	006	002	046	PS - SSO - PROG. DE MEJ. DEL ACCESO A LA ATENC. ODONTOLÓGICA	11.683
05	03	006	002	049	PS - SSO - PROG. CAMPAÑA DE INVIERNO	46.664
05	03	006	002	065	PS - SSO - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	130.640
05	03	006	002	218	PS - SSS - ESPACIOS AMIGABLES	4.467
05	03	006	002	245	PS - SSS - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	20.171
05	03	007	999	003	BONO LEY 20883 (VACAC.)	15.810
08	01	001	001		REEMB. LIC. MED. MUTUAL SEG.	8.367
08	01	002	001		RECUP. LIC. MED. INST. SALUD PREVISIONAL	100.000
08	99	999	001		REEMBOLSO DE SEGUROS	20.206
					Aumento Ingresos	457.502

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	46.000
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	27.000
21	03	001	001	002	HONORARIOS SAPU GRANJA SAR-SUC	121.660
21	03	001	018		HONORARIOS LEY DE ALCOHOLES S.S.O.	3.440
21	03	001	050		ESPACIOS AMIGABLES SSS	5.946
21	03	001	066	001	HONORARIOS ODONTOLOGICO INTEGRAL S.S.S.	1.219
21	03	001	072		ASISTENCIA A VULNERABLES	20.589
21	03	001	100		HONORARIOS CENTRAL DE ESTERILIZACION	25.224
21	03	001	105		HONORARIOS HIPOTERAPIA	30.126
21	03	001	133		HONORARIOS UAPO	20.226
22	04	004	005		PRODUCTOS FARMACEUTICOS MUNICIPALIDAD	20.655
22	04	004	006		FARMACIA COMUNITARIA	50.000
22	08	999	002	002	Odontológico GES Familiar	7.939
22	08	999	003	001	ODONTOLOGICO INTEGRAL SSO	16.268
22	08	999	003	002	Odontológico GES Familiar S.S.O.	9.038
22	08	999	003	003	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO SSO	1.719
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos DASM	16.340
22	09	003	002		Arriendo de Vehículos COSAM	3.700
22	11	999	004	002	Otorrino	26.275
22	11	999	004	003	Gastroenterología	324
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	3.814
					Aumento de Gastos	457.502

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	02	001	999		Otras Asignaciones	15.000
21	03	001	107		HONORARIOS MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	20.000
21	03	001	121		HONORARIOS CASA ADULTO MAYOR GRANJA SUR	10.000
22	01	001	001		Para Personas DASM	10.510
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000
22	07	002			Servicios de Impresión	10.000
					Disminución de Gasto	75.510

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	999		Otras Asignaciones	15.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	20.000
22	05	002			Agua	28.000
22	05	003			Gas	4.000
22	11	002	002	001	Cursos de Capacitación S.S.S.	510
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	8.000
					Aumento de Gastos	75.510

Sra. Presidenta

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 113

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022 fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó Modificación Presupuestaria N°6- Salud, como sigue a continuación:

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
05	03	006	002	013	PS - SSO - RESOLUTIVIDAD	46.563
05	03	006	002	016	PS - SSO - ODONTOLOGICO GES ADULTO	9.038
05	03	006	002	018	PS - SSO - ODONTOLOGICO INTEGRAL	16.268
05	03	006	002	025	PS - SSO- APOYO GESTION / DIGITADORES	21.568
05	03	006	002	034	PS - SSO - COSAM PPV	6.057
05	03	006	002	046	PS - SSO - PROG. DE MEJ. DEL ACCESO A LA ATENC. ODONTOLÓGICA	11.683
05	03	006	002	049	PS - SSO - PROG.CAMPAÑA DE INVIERNO	46.664
05	03	006	002	065	PS - SSO - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	130.640
05	03	006	002	218	PS - SSS - ESPACIOS AMIGABLES	4.467
05	03	006	002	245	PS - SSS - PROG. REFUERZO EN APS PARA PANDEMIA COVID 19	20.171
05	03	007	999	003	BONO LEY 20883 (VACAC.)	15.810
08	01	001	001		REEMB. LIC. MED. MUTUAL SEG.	8.367
08	01	002	001		RECUP. LIC. MED. INST. SALUD PREVISIONAL	100.000
08	99	999	001		REEMBOLSO DE SEGUROS	20.206
					Aumento Ingresos	457.502

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	46.000
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	27.000
21	03	001	001	002	HONORARIOS SAPU GRANJA SAR-SUC	121.660
21	03	001	018		HONORARIOS LEY DE ALCOHOLES S.S.O.	3.440
21	03	001	050		ESPACIOS AMIGABLES SSS	5.946
21	03	001	066	001	HONORARIOS ODONTOLOGICO INTEGRAL S.S.S.	1.219
21	03	001	072		ASISTENCIA A VULNERABLES	20.589
21	03	001	100		HONORARIOS CENTRAL DE ESTERILIZACION	25.224
21	03	001	105		HONORARIOS HIPOTERAPIA	30.126
21	03	001	133		HONORARIOS UAPO	20.226
22	04	004	005		PRODUCTOS FARMACEUTICOS MUNICIPALIDAD	20.655
22	04	004	006		FARMACIA COMUNITARIA	50.000
22	08	999	002	002	Odontológico GES Familiar	7.939
22	08	999	003	001	ODONTOLOGICO INTEGRAL SSO	16.268
22	08	999	003	002	Odontológico GES Familiar S.S.O.	9.038
22	08	999	003	003	MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO SSO	1.719
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos DASM	16.340
22	09	003	002		Arriendo de Vehículos COSAM	3.700
22	11	999	004	002	Otorrino	26.275
22	11	999	004	003	Gastroenterología	324
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	3.814
					Aumento de Gastos	457.502

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	02	001	999		Otras Asignaciones	15.000
21	03	001	107		HONORARIOS MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	20.000
21	03	001	121		HONORARIOS CASA ADULTO MAYOR GRANJA SUR	10.000
22	01	001	001		Para Personas DASM	10.510
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000
22	07	002			Servicios de Impresión	10.000
					Disminución de Gasto	75.510

SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3
21	01	001	999		Otras Asignaciones	15.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	20.000
22	05	002			Agua	28.000
22	05	003			Gas	4.000
22	11	002	002	001	Cursos de Capacitación S.S.S.	510
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	8.000
					Aumento de Gastos	75.510

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a), de la Ley N° 18.695.

- 11.- **Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 10 - Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra a) de la Ley N° 18.695.**
Expone: Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002999004	FIGEM 2022	1	64.289.770
1151303002001109	MEJORAMIENTO MULTICANCHA MANCO CAPAC	1	70.900.575
1151303002001110	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA	1	74.571.295
			209.761.640

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2153102004203	FIGEM 2022	2	64.289.770
2153102004204	MEJORAMIENTO MULTIVICANCHA MANCO CAPAC	2	70.900.575
2153102004205	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA	2	74.571.295
			209.761.640

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1150802002002001	MULTA MOP TAG MUN (50% FCM)	1	29.000.000
1150802002003001	MULTA MOP TAG JPL (50% FCM)	1	33.000.000
TOTAL			62.000.000

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	3	62.000.000
TOTAL			62.000.000

ACUERDO N° 114

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022 fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN

BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó Modificación Presupuestaria N°10- Municipal, como sigue a continuación:

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1151303002999004	FIGEM 2022	1	64.289.770
1151303002001109	MEJORAMIENTO MULTICANCHA MANCO CAPAC	1	70.900.575
1151303002001110	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA	1	74.571.295
			209.761.640

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2153102004203	FIGEM 2022	2	64.289.770
2153102004204	MEJORAMIENTO MULTIVICANCHA MANCO CAPAC	2	70.900.575
2153102004205	MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUVENTUD PALMA	2	74.571.295
			209.761.640

AUMENTA INGRESOS

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1150802002002001	MULTA MOP TAG MUN (50% FCM)	1	29.000.000
1150802002003001	MULTA MOP TAG JPL (50% FCM)	1	33.000.000
TOTAL			62.000.000

AUMENTA GASTOS

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	3	62.000.000
TOTAL			62.000.000

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a), de la Ley N° 18.695.

- 12.- Aprobación del Concejo Municipal para la Transacción Judicial (Conciliación) en el juicio laboral , caratulado "Montoya con Constructora Lima e Ilustre Municipalidad de La Granja" Causa RIT M-3088-2021, seguido ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 400.000, pagaderos en una cuota. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.**

Expone: Gonzalo Blanco. – Director de Asesoría Jurídica.

Sr. Gonzalo Blanco. – Director de Asesoría Jurídica:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MINUTA JUICIO LABORAL MONTOYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, CAUSA RIT M—3088-2021

- ✓ Se trata de una demanda en que la Municipalidad es requerida como demandada Solidaria o Subsidiaria respecto del trabajador, que presto servicios para la empresa Constructora Lima, en la Obra Complejo San Gregorio Etapa 1 de la Comuna de la Granja.
- ✓ Su último honorario ascendía a **\$827.671 base de cálculo para su demanda.**
- ✓ Fue despedido el día 18 de agosto, junto con el abandono de la obra por parte de la empresa.
- ✓ La demanda laboral de la Sra. Bravo, contiene los siguientes conceptos:
 - Indemnización por falta de aviso previo **\$ 827.671**
 - Indemnización por años de servicios: **\$827.671**
 - Recargo del 50% de indemnización por años de servicios. **\$413.835**
 - 18 días trabajados del mes de agosto **\$ 496.602**
 - Feriado Proporcional: **\$246.921**
 - Horas Extraordinarias : **\$424.842**

Total: \$ 3.237.092

Además, las cotizaciones previsionales del período comprendido entre “**agosto del 2021 hasta julio 2022**” que **sin multas, intereses y** ascienden a **\$1.986.410**

LA SUMA DE AMBOS ITEMES ASCIENDE A \$5.223.502

- A lo anterior, reclama los efectos de la Ley Bustos **\$9.932.052** (aproximadamente)

Total Demanda: \$15.155.554

Se ha acordado con el abogado de la contraparte y el acuerdo ha sido aprobado por el tribunal, como base de arreglo para una eventual conciliación, el pago de la suma única y total de **\$400.000**, pagaderos en una cuota., además se establece **la renuncia del demandante de cualquier acción laboral, previsional, administrativa, civil o penal, respecto de éstos mismos hechos;** procediéndose en consecuencia al **"ARCHIVO"** de los antecedentes.

Sra. Presidenta

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 115

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó la Transacción Judicial (Conciliación) en el juicio laboral, caratulado "Montoya con Constructora Lima e Ilustre Municipalidad de La Granja" Causa RIT M-3088-2021, seguido ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 400.000, pagaderos en una cuota. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.

Expone: Gonzalo Blanco. – Director de Asesoría Jurídica.

Sr. Gonzalo Blanco. – Director de Asesoría Jurídica:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MINUTA JUICIO LABORAL MONTOYA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, CAUSA RIT M—3088-2021

- ✓ Se trata de una demanda en que la Municipalidad es requerida como demandada Solidaria o Subsidiaria respecto del trabajador, que presto servicios para la empresa Constructora Lima, en la Obra Complejo San Gregorio Etapa 1 de la Comuna de la Granja.
- ✓ Su último honorario ascendía a **\$827.671 base de cálculo para su demanda.**
- ✓ Fue despedido el día 18 de agosto, junto con el abandono de la obra por parte de la empresa.
- ✓ La demanda laboral de la Sra. Bravo, contiene los siguientes conceptos:
 - Indemnización por falta de aviso previo **\$ 827.671**
 - Indemnización por años de servicios:**\$827.671**
 - Recargo del 50% de indemnización por años de servicios. **\$413.835**
 - 18 días trabajados del mes de agosto **\$ 496.602**
 - Feriado Proporcional: **\$246.921**
 - Horas Extraordinarias : **\$424.842**

Total: \$ 3.237.092

Además, las cotizaciones previsionales del período comprendido entre “**agosto del 2021 hasta julio 2022**” que sin multas, intereses y ascienden a **\$1.986.410**

LA SUMA DE AMBOS ITEMES ASCIENDE A \$5.223.502

- A lo anterior, reclama los efectos de la Ley Bustos **\$9.932.052** (aproximadamente)

Total Demanda: \$15.155.554

Se ha acordado con el abogado de la contraparte y el acuerdo ha sido aprobado por el tribunal, como base de arreglo para una eventual conciliación, el pago de la suma única y total de **\$400.000**, pagaderos en una cuota., además se establece **la renuncia del demandante de cualquier acción laboral, previsional, administrativa, civil o penal, respecto de éstos mismos hechos;** procediéndose en consecuencia al **“ARCHIVO”** de los antecedentes.

Sra. Presidenta

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 115

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó la Transacción Judicial (Conciliación) en el juicio laboral, caratulado “Montoya con Constructora Lima e Ilustre Municipalidad de La Granja” Causa RIT M-3088-2021, seguido ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 400.000, pagaderos en una cuota. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.

Sra. Presidenta:

- Señala que, previo a la etapa de Incidentes, existen 2 temas que el Sr. Alcalde le solicitó tratar en esta sesión, a propósito de requerimientos del Gobierno Regional Metropolitano, para presentar un proyecto antes del 30 de agosto de este año: Primero, que el Municipio asuma los Costos de Operación y Mantenimiento al Proyecto denominado "ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS RESIDUOS VOLUMINOSOS Y PODAS", que son necesarios para la gestión, con un gasto de operación por \$33.479.096 y gastos de mantención por \$2.219.939, es decir, un total de \$35.699.035.

Sra. Presidenta

Somete a votación el punto señalado.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	SE ABSTIENE
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 116

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, con los votos a favor de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA, DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA, DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y la abstención de la Sra. Concejala DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA, aprobó que la Municipalidad de La Granja asuma el compromiso de financiar

los Costos de Operación y Mantenición asociados a la participación de esta entidad edilicia en el Proyecto denominado "ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS RESIDUOS VOLUMINOSOS Y PODAS VARIAS COMUNA DE LA RM, código BIP 40045595", según el siguiente detalle:

N° vehículos	Costo Operación	Costo Mantenición	Total Anual Comprometido
2	\$33.479.096	\$2.219.939	\$35.699.035

Sra. Presidenta:

- Señala que el segundo tema en que requiere acuerdo de concejo municipal es autorizar una Comisión de Servicio del Sr. Alcalde a desarrollarse los días 27 y 29 de Septiembre de 2022, en la Ciudad de Lima, para participar en el "Festival de Economía Circular", y hace presente que los costos serán cubiertos por la organización del evento.

Sra. Presidenta

Somete a votación el punto señalado.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	SE ABSTIENE
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	SE ABSTIENE
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 117

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, con los votos a favor de los/as Señores/as Concejales/as:

DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, DON CRISTIAN CARMONA MACAYA, DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA, DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y la abstención de los/as Sres./as. Concejales/as DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA y DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ, autorizó la Comisión de Servicio del Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, para participar en el “Festival de Economía Circular”, a desarrollarse los días 27 y 29 de Septiembre de 2022, en la Ciudad de Lima, República del Perú. Se hace presente que los costos serán cubiertos por la organización del evento. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 79°, letra II), de la Ley N° 18.695.

13.- Incidentes.

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Consulta por qué está paralizada la obra de Plaza de Rodelillo, específicamente en Río Blanco, hace varios días.
- Plantea una situación en Villa Comercio, Bahía Catalina con Vicuña Mackenna, en que un vecino realizó un cierre que genera un foco de delincuencia, muy oscuro.
- Señala que en el Centro Cultural Gabriela Mistral, el centro de acopio fue vandalizado y solicita que se reponga.

Sr. Director de Obras Municipales:

- Informa que el SERVIU ejecuta la obra de Plaza Rodelillo, y que dicha repartición pública no la ha priorizado.
- Respecto del cierre en Bahía Catalina, señala que solicitó permiso para ello y se autorizó. Agrega que se detectó un mal uso de aquello, ya que estaba destinada a área verde y se utiliza para otros fines, como resguardo de vehículos.

Sra. Presidenta:

- Solicita fiscalizar la denuncia del cierre de Bahía Catalina.

Concejala Srta. Bernardita Aguirre:

- Consulta si el Municipio va a disponer transporte municipal, para facilitar la participación en el plebiscito de salida previsto para el día domingo 04 de septiembre de este año.

Sra. Presidenta:

- Señala que concuerda con la Concejala Srta. Aguirre, y que es una buena medida, pese a que los recintos estarían más próximos a los domicilios, por lo que solicita al municipio que se disponga de transporte municipal.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Reitera lo solicitado por la Concejala Srta. Aguirre, y solicita que se disponga de transporte municipal para el día domingo 04 de septiembre, y que estén en circulación.
- Consulta, a propósito de una solicitud de un profesor del Liceo Malaquías Concha, si el municipio puede apoyar a 17 jóvenes vecinos y 3 adultos que viajan a Puerto Cisnes, con un termo de agua y un termo de comida, para cada participante.

Sra. Presidenta:

- Consulta si los vecinos ingresaron por oficina de partes, ya que es la forma de efectuar tales requerimientos. Agrega que, también, podrían existir instituciones con personalidad jurídica, como el centro de padres, que podría postular al FONDEVE.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Informa una situación de la cual tomó conocimiento por whatsapp, respecto de adultos mayores que asisten a las 07:00 AM, y no encuentran hora médica, y plantea la posibilidad de que se otorguen dichas horas en otro horario.
- Señala que concurrió con su hija al Granja Sur, que estaba lleno, que espero dos horas, pero tuvo una muy buena atención, por lo que agradece al área salud.
- Reitera que en existe un emprendimiento en Vespucio, en el que camiones llevan y venden pallets durante el día y de manera habitual, cuestión que ya ha señalado en sesiones anteriores, y solicita que se fiscalice.
- Indica que en el Complejo Malaquías Concha el ingreso está descuidado y disperejo, y hace presente que los vecinos pagan el uso, por lo que solicita que quien administra el Complejo revise este tema.

Sra. Presidenta:

- Solicita un acuerdo de concejo para que se exponga respecto de las situaciones planteadas por el Concejal Sr. Díaz de los Estadios San Gregorio y Sargento Aldea, como, asimismo, del Complejo Malaquías Concha, y los ingresos a tales establecimientos

Sra. Presidenta:

Somete a votación el acuerdo.

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJALES	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	APRUEBA
Don Cristian Carmona Macaya	APRUEBA
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	APRUEBA
Don José Luis Pavez Inostroza	APRUEBA
Doña Aída Chacón Barraza	APRUEBA
Don Sergio Urbina Núñez	APRUEBA
Don José Luis Díaz Díaz	APRUEBA
Doña Karla Aceituno Saldías	APRUEBA

ACUERDO N° 118

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal, celebrada el día 24 de Agosto de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó que en una próxima sesión de dicho cuerpo colegiado, se efectúe una exposición sobre la administración y las modalidades de financiamiento de los Estadios San Gregorio y Sargento Aldea, como, asimismo, del Complejo Malaquías Concha.

Sra. Presidenta:

- Solicita que Inspección revise el tema de los pallets denunciados por el Concejal Sr. Díaz
- Señala que también tuvo una muy buena atención médica con su padre, hace dos semanas, en el SAPU Malaquías Concha.

Sr. Director de Salud Municipal:

- Indica que el sistema Hora Fácil ha funcionado, y las horas médicas se entregan por dicho sistema y de manera presencial, y que siempre se da respuesta, especialmente a los/as adultos/as mayores. Agrega que si tienen identificados a los usuarios adultos/as mayores, se los remitan a él directamente.

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Señala que existe una cancha detrás del consultorio que desemboca en avenida Padre Esteban Gumucio, que tiene rota la reja, y que los vecinos pagan su uso además de la luz, y solicita que se incluya dicha cancha en el acuerdo pasado, sobre su administración.

Sra. Presidenta:

- Señala que existe un proyecto para dicha cancha.

Sra. Presidenta:

- Señala el caso de un vecino con “mal de Diógenes” que, además, es agresivo, Sr. Nelson Muñoz Ramírez, domiciliado en avenida Lo Ovalle N° 306, y solicita apoyo para él.

No habiendo más incidentes, la Sra. Presidenta cierra la Sesión las 13:34 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 23

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N°23 de fecha 24 de Agosto de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por la Concejala Sra. Silvana Poblete Romero, en ausencia del Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL.

LAQ/drs.